



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 447/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 04 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°544 de Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°10 bis); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

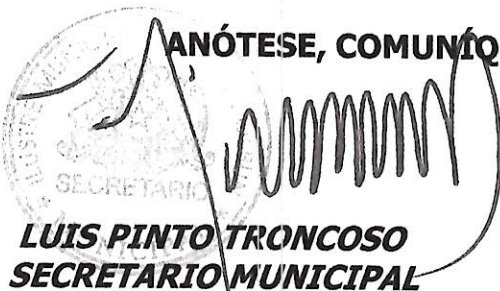
CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir veinticuatro metro cuadrados de cubre piso gris para reparación de piso Oficina Municipal de Desarrollo Económico Local y Oficina Municipal de Inserción Laboras, por daños producto de filtración de agua.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de cubre piso mencionados en considerando a nombre de: **Juan Carlos Andrade Méndez. Rut N°7.833.645-5.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$105.672 (Ciento cinco mil seiscientos setenta y dos pesos) impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152204010 denominada "Materiales para Mantenimientos y Reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/CFV/crc
DISTRIBUCIÓN

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas
- ◆ Of. Partes
- ◆ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 464/
MERCADOPUBLICO**

COLBUN, Mayo 08 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°418 de Dirección Seguridad Ciudadana; Presupuestos adjuntos; Certificado Presupuestario; la Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios técnicos para mantención de equipo de aire acondiciona para Oficina de Seguridad Ciudadana, Centro Control de Camaras.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Climatización en General Carlos Meza Orellana. Rut N°76.604.629-0.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por estos servicios la suma de \$71.400 (Setenta y un mil cuatrocientos pesos), impuestos legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N°2152206004 denominada "Mantenimiento y Reparación Maquinas y Equipos de Oficina" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNÁN SEPÚLVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/07/crc
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. Y Fzas
- ♦ Of. Partes



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica 30 UTM.

**DECRETO A. EXENTO Nº 476/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Mayo 15 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra Nº621 de Oficina Informática; el Convenio Marco ID 2239-5-LP14; el Certificado Presupuestario; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto Nº250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución Nº7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir cartuchos de tinta color y negro, para impresora de Oficina Informática.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de material mencionado en considerando a nombre de: **Computación Integral S.A., RUT 96.689.970-0.** Emitase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de US \$140,94.- (Ciento cuarenta coma noventa y cuatro dólares), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta Nº 2152204009 denominada "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFV/lhg

DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica

**DECRETO A. EXENTO N° 491/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Mayo 25 de 2020.

VISTOS: Estos antecedentes, la Solicitud de Compra N°641 de Oficina de Movilización; el Decreto A. Exento N°013 que aprueba Convenio Suministro ID: 4168-89-LE19; el Certificado Presupuestario; la Ley N°19.886 de Compras Públicas, y su reglamento; el Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir servicios de taller vulcanización para el buen funcionamiento de Parque Automotriz Municipal.
2.- La necesidad de regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de servicios mencionados en considerando a nombre de: **Carlos Aedo Solorza, RUT N° 8.807.394-0.** Emítase orden de compra por el sistema de compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$120.190.- (Ciento veinte mil ciento noventa pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2152206002 denominada "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OPV/lhg
DISTRIBUCION

- ♦ Interesado
- ♦ Dirección de Adm. y Fzas.
- ♦ U. Adquisiciones